



EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
GRANADA-META

EMPLAZA

Al señor **SANTIAGO DE JESUS QUIRAMA CORREA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.397.387, para que comparezca por sí o por medio de apoderado judicial al Juzgado Promiscuo de Familia de Granada Meta, a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto de Mandamiento de Pago de fecha cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovida por la señora **MAYERLY DANUSCA GUTIERREZ MORALES**, radicado en este Juzgado bajo el No. 503133184001-2021-00206-00.

Se le advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en los términos del Artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la ley 2213 del 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy primero (01) de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

olld